

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE.

I.1. VICERRECTORES

I.1.1. Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Doctorado

Resolución Rectoral de 26 de mayo de 2016 de corrección de errores de la Resolución Rectoral de 17 de mayo de 2016 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan ayudas para contratos predoctorales de personal investigador en formación.

Advertido error en la adscripción de Facultades a las áreas recogidas en el anexo 3 de la Resolución Rectoral de 17 de mayo de 2016, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan ayudas para contratos predoctorales de personal investigador en formación, publicada en el BOUC n.º 10 de 17 de mayo de 2016, este Rectorado ha resuelto corregir el error detectado en la adscripción de la Facultad de Educación, que debe figurar en el área de CC. Jurídicas y Sociales, quedando el mencionado anexo como sigue:

ANEXO 3

ÁREAS DEL TURNO REAL COLEGIO COMPLUTENSE EN HARVARD

AREAS	CENTROS
CC. EXPERIMENTALES	FAC. CC. MATEMÁTICAS
	FAC. CC. FÍSICAS
	FAC. CC. QUÍMICAS
	FAC. CC. BIOLÓGICAS
	FAC. CC. GEOLÓGICAS
	FAC. INFORMÁTICA
CC. SALUD	FAC. MEDICINA
	FAC. ODONTOLOGÍA
	FAC. FARMACIA
	FAC. VETERINARIA
	FAC. ÓPTICA Y OPTOMETRÍA
	FAC. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA
	FAC. PSICOLOGÍA
HUMANIDADES	FAC. FILOSOFÍA
	FAC. BELLAS ARTES
	FAC. FILOLOGÍA

AREAS	CENTROS
	FAC. GEOGRAFÍA E HISTORIA
CC. JURIDICAS Y SOCIALES	FAC. DERECHO
	FAC. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
	FAC. COMERCIO Y TURISMO
	FAC. CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
	FAC. CC. DE LA INFORMACIÓN
	FAC. CC. DE LA DOCUMENTACIÓN
	FAC. TRABAJO SOCIAL
	FAC. ESTUDIOS ESTADÍSTICOS
	FAC. EDUCACIÓN

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de mayo de 2016. EL RECTOR, P.D. EL Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM nº 180, de 31 de julio de 2015), Ignacio Lizasoain Hernández.